



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3535 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante el Oficio N° 0610-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 07.SET.2017, remite para que se ratifique la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, que resolvió ratificar la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 25.MAY.2017; que:

- Ratificó a los docentes del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional Universitaria de Obstetricia de la UNHEVAL, ampliándose desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, teniendo como responsabilidad de cumplir el proceso de autoevaluación de la carrera profesional universitaria de Obstetricia;
- Designó a la Mg. Jessye Mirtha Ramos García, como Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Obstetricia.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, de la Facultad de Obstetricia

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1259-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- RATIFICAR** la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, que resolvió ratificar la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 25.MAY.2017; que:
  - Ratificó a los docentes del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional Universitaria de Obstetricia de la UNHEVAL, ampliándose desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, teniendo como responsabilidad de cumplir el proceso de autoevaluación de la carrera profesional universitaria de Obstetricia;
  - Designó a la Mg. Jessye Mirtha Ramos García, como Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Obstetricia.

- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abag. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VR Inv-  
AL-OCI  
Transparencia-  
DCalidad  
FOBST  
RRHH  
UEC  
Interesado  
Archivo